



--	--	--	--	--

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACION PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA	
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN POSTAL	

3 LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN <input type="checkbox"/> EN DOMINIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> EN ZONA DE POLICÍA			
Provincia	Municipio	Localidad	Finca/Paraje
Cauce/Embalse/Lago o Laguna afectada			<input type="checkbox"/> Margen Izquierdo <input type="checkbox"/> Margen Derecho
Huso de Coordenadas UTM ETRS 89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31	Coordenadas X Y	Referencia Catastral Polígono Parcela	

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Datos generales	
Volumen de áridos a extraer (m ³)	Finalidad de la extracción
Medios de extracción <input type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Mecánico	Salidas y accesos a red de carreteras
Medios de transporte	
Plazo de extracción	Profundidad de la extracción (m.)
En el caso de estar ubicado en Dominio Público Hidráulico	
Si es para venta, indicar tarifa (€/m ³)	
En el caso de estar ubicado en Zona de Policía	
Propiedad de la finca <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Ajena <input type="checkbox"/> Pública	



5 SOLICITA

Cumplimentando lo establecido en los art. 76, 80 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril y previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizada la extracción de áridos.

En _____, a _____, de _____, de 20

Firma del Titular

Don/Dña. _____, con DNI/NIE/Pasaporte

Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Para la solicitud electrónica no es necesaria la firma manuscrita en este formulario. Se firmará posteriormente con la firma digital.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE APORTA EN TODOS LOS CASOS

- Modelo de solicitud
- Fotocopia de DNI, NIE o NIF (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril)
- Documento que acredita la representación en caso de personas físicas
- Documento que acredita la representación en caso de personas jurídicas o “administrativas”
- Descripción del emplazamiento.
- Extracciones de más de 20.000 m³: se presenta proyecto.
- Extracciones comprendidas entre 20.000 m³ y 500 m³: se presenta memoria, planos de situación y topográfico.
- Extracciones inferiores a 500 m³: se presenta croquis de situación y de la gravera
- Otra documentación (se sugiere fotografías u ortofotos).

2.- PARA EXTRACCIONES DE ÁRIDOS EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO:

- Extracciones comprendidas entre 20.000 m³ y 500 m³: se presentan perfiles y hojas de cubicación
- Si la finalidad de la extracción es la venta de los áridos, documento que refleja las tarifas.

3.- PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA::

- Acreditación de la propiedad de la finca o, en su caso, autorización de la utilización de la misma.



Notas informativas:

Notas Generales.

- Estas actividades habrán de llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Se recomienda la presentación de, al menos, una copia de la documentación técnica en soporte digital y formato pdf.
- Forma parte de este procedimiento un posible trámite de información pública de entre 20 días y dos meses.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin la resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- Cabe la posibilidad de que el procedimiento administrativo de este tipo de autorizaciones pueda ser sometido a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Tasas y cánones: La tramitación de este procedimiento lleva asociada una posible aplicación de tasas. Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar (www.chjucar.es), en el enlace “Atención a la ciudadanía/Tasas y cánones”.

Para extracciones de áridos en Dominio Público Hidráulico.

- En estas autorizaciones se ponderará su incidencia sobre la riqueza piscícola. Cuando la extracción se pretenda realizar en los tramos finales de los ríos y pueda ocasionar efectos perjudiciales en las playas o afecte a la disponibilidad de áridos necesarios para su aportación a las mismas, será preceptivo el informe del organismo encargado de la gestión y tutela del dominio público marítimo. Los beneficiarios de estas autorizaciones, antes de iniciar los trabajos, vendrán obligados a constituir una fianza o aval para responder de los posibles daños al DPH. El importe de esta fianza o aval será de cuantía igual al importe del canon y, como mínimo, de 300 €. Se podrá eximir de esta fianza en las extracciones inferiores a 500 m³. La fianza será devuelta, una vez terminados los trabajos de extracción, si no se han producido daños.
- El plazo por el que se otorgue esta autorización será proporcional al volumen de la extracción, sin que pueda exceder de un año, pudiendo ser prorrogado por otro más, previa petición justificada.

Para extracciones de áridos en Zona de Policía.

- Las extracciones de áridos en Zona de Policía sólo podrán ser otorgadas al propietario de la finca o personas que gocen de su autorización.



Política de protección de datos de carácter personal:

Al objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), le ofrecemos a continuación información sobre el tratamiento de los datos personales.

- 1. Responsable del tratamiento:** Confederación Hidrográfica del Júcar, O. A.
Secretaría General
Avda. de Blasco Ibáñez, 48. 46010 Valencia
Correo: contacto@chj.es
Delegado de Protección de datos: delegadoprotecciondatos@chj.es
- 2. Finalidad del tratamiento:** Procedimiento Administrativo , tramitación de expedientes, localización física de expedientes, actuaciones en el Organismo y mantenimiento del censo de vertidos. Los datos personales se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Interés legítimo. (Real Decreto Legislativo 1/2001. De 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. RGPD (Reglamento UE) 2016/679. Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- 4. Destinatarios de los datos:** No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente (Administraciones Públicas. Jueces y Tribunales. Comunidades de usuarios. Solicitantes de certificaciones del Registro de Aguas, en su caso).
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

Más información Protección de Datos Personales y link al <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-servicio?accionClass=informacionServicioAction&idServicioListado=24&idSubOrgano=188>